

Maternidad entre rejas

**Estudio de caso con una madre privada de su libertad en la cárcel Pedregal de la ciudad de
Medellín**

Autores

Maria Fernanda Quiroz Zuluaga

Elisabeth Oquendo Jaramillo

Asesor

Jorge Iván Jaramillo Zapata

Corporación Universitaria Minuto de Dios-Seccional Bello

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Programa de Psicología

Bello, Antioquia

2017

Tabla de Contenido

1.	Planteamiento del problema.....	6
2.	Justificación	11
3.	Objetivos	13
3.1	Objetivo general	13
3.1.1	Objetivos específicos.....	13
4.	Marco referencial	14
4.1	Antecedentes.....	14
4.2	Marco Conceptual.....	16
4.3	Marco teórico.....	18
4.3.1	Asunción de la maternidad.....	25
5	Diseño metodológico	27
5.1	Enfoque.....	27
5.2	Tipo.....	28
5.3	Recolección de la información	29
5.4	Sistematización y plan de análisis	30
6	Consideraciones éticas	31
7	Resultados	34
8	Conclusiones	45
9	Referencias bibliográficas.....	49

Resumen

El presente ejercicio investigativo tiene como objetivo comprender la forma en que una madre que se encuentra privada de su libertad en la Cárcel Pedregal de la ciudad de Medellín asumiría la condición de verse separada de su hijo después de generarse un vínculo de apego entre ambos. El estudio está soportado bajo tres ejes temáticos: el vínculo de apego, la separación y el rol materno, estudiado desde una perspectiva psicológica. El enfoque a partir del cual se desarrolla la investigación es cualitativo y, en consecuencia, el método más acorde con el planteamiento de la pregunta es el estudio de caso. Mediante ese tipo metodológico se busca dar respuesta a la pregunta planteada, en la que el foco de atención se centra en la posición psicológica de una mujer que se encuentra privada de su libertad y que muy pronto debe separarse de su hija con la cual existe un vínculo de apego. El estudio arrojó como resultado que entre la madre y su hija existe un vínculo de apego seguro, y siente que, al darse la separación con su hija, va a experimentar una situación de gran tristeza, angustia y desolación; La privación de la libertad tiene gran impacto en las madres y en los menores, dentro del sistema carcelario se recibe un trato diferente, lo cual impide ejercer la maternidad de una manera adecuada; el estado anímico de la madre al estar en prisión no es óptimo, lo cual es transmitido a su hijo/a.

Palabras clave: privación de la libertad, vínculo de apego, separación y rol materno.

Introducción

El trabajo se propone comprender, desde un punto de vista psicológico, la forma como una madre que se encuentra privada de su libertad y que convive en la prisión con su hija hasta que esta cumpla los tres años (según lo estipula la ley) asume la condición de ser madre puesto que deberá separarse de su hija en poco tiempo. El proceso comprensivo se realiza desde dos perspectivas, la primera en relación al vínculo de apego que se da entre madre e hijo/a, y la segunda respecto a la percepción y actitud de la madre frente al proceso de separación de su hijo/a, que para el caso que desarrolla el presente estudio, está próximo a darse.

El tema planteado se fundamenta en los postulados teóricos de John Bowlby y entre otros autores que referencian posturas teóricas relacionadas, los cuales a su vez dialogan con otros autores respecto al vínculo de apego, la separación y la asunción de la maternidad. Este trabajo inicialmente contextualiza la situación de encierro, el hecho de ser madre en esa condición, y las implicaciones de separarse de un hijo; también presenta la incidencia del contexto carcelario en la relación madre e hijo/a, y en particular, en la constitución del vínculo de apego.

Tal perspectiva se valida con la lectura del caso por medio de la teoría del apego y sus corolarios, propuesta por los autores citados anteriormente. Un punto clave en el desarrollo del mismo, se presenta al tratar de dar cuenta del modo como se forma el vínculo de apego entre ambas en dicho contexto.

Otro punto desarrollado en el trabajo es el relativo a la asunción de la maternidad, pues el contexto carcelario lo condiciona, conllevando a que la madre decida si lo asume o no; el presente trabajo tiene esa pretensión: describir la posición de una mujer que ha decidido ser madre de una menor en dichas condiciones.

El anterior recorrido se basa en una mujer que se encuentra privada de su libertad en el Centro Carcelario y Penitenciario Pedregal, de la ciudad de Medellín, la cual quedó embarazada estando recluida y decidió quedarse con su hija hasta que ésta cumpla los tres años, según lo estipula la ley. A la fecha la niña está a pocos meses de cumplir sus tres años.

1. Planteamiento del problema

Para las mujeres privadas de su libertad el ser madres se convierte en difícil reto, ya que se enfrentan a un conflicto interno por querer estar con sus hijos, por lo menos los primeros años, pero saben que la permanencia del niño o la niña en estos centros no es lo más recomendable porque “en la mayoría de las cárceles colombianas domina el hacinamiento. Frecuentemente el espacio para madres e hijos no es el adecuado ni suficiente” (Mauersberger, 2015, p.115). Este es solo uno de los principales factores por los cuales la convivencia madre e hijo dentro de estos centros no es la más indicada. En ese sentido, no son desconocidas las condiciones de dificultad que en los centros penitenciarios y carcelarios viven las madres que permanecen allí con sus hijos.

En Colombia la ley 1709 de 2014, la cual modifica la ley 65 de 1993 les otorga el derecho a las madres que no pueden obtener el arresto domiciliario, que permanezcan con su hijo hasta los tres primeros años de edad, luego deben separarse de ellos. Durante este tiempo entre la madre y el menor se establece una relación en la cual se da un vínculo de apego mediado por las características del entorno en el cual se encuentran.

Las cifras que se indican a continuación dan cuenta del número de mujeres que en la actualidad viven con sus hijos en situación de encierro carcelario. Según el Informe Estadístico de enero de 2016 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), el año 2015 finaliza con un total de 68 menores de edad conviviendo con sus madres en los diferentes centros penitenciarios del país. De este total, el 5.9% son menores de un año y el 94.1% son de uno a tres años. En este sentido, de acuerdo con el artículo 16 que modificó el artículo 24 del Código Penitenciario y Carcelario:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en coordinación con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelario (USPEC), establecerá las funciones que deben cumplir los establecimientos de reclusión de mujeres con el fin de resguardar los derechos de los niños y niñas que conviven con sus madres (INPEC, 2015, p.21).

El amparo que da la norma a la situación que viven las madres al convivir con sus hijos en el centro penitenciario lleva a que la relación madre e hijo no se vea afectada por el contexto en el cual se encuentran, sin embargo, no se desconoce que la cárcel no es el espacio más óptimo para el desarrollo integral de crianza y educación de los menores. Esta idea es apoyada por la opinión de Mauerberger (2015) quien sostiene que “La población reclusa en general se encuentra en circunstancia de debilidad e indefensión, y dentro de esta población, las mujeres privadas de la libertad forman un grupo especialmente vulnerable por su condición de género” (p. 115).

Las condiciones de vida en los centros penitenciarios y carcelarios son difíciles: el hacinamiento, la salubridad, la alimentación, las normas establecidas dentro del centro, los castigos por infringirlas, las relaciones entre las reclusas, son solo unos cuantos puntos de interés y conflicto que, si se le suma a la permanencia en la cárcel el estar con sus hijos, esta se hace mucho más compleja, lo que trae por consecuencia que “los hijos de las internas terminan por padecer con ellas el rigor de los castigos que les son impuestos y, probablemente, su desarrollo y bienestar viéndose afectados negativamente a mediano y largo plazo” (Mauersberger, 2015, p, 116). Lo anterior desencadena en la madre preocupación, desolación, angustia por padecer el encierro con sus hijos, sentimientos que en la relación son transmitidos a ellos.

En Colombia, como se mencionó al inicio, las madres pueden estar con sus hijos dentro del centro penitenciario hasta que los menores cumplan los 3 años. Según Karina Alférez,

psicóloga y subdirectora de Tratamiento y Desarrollo del INPEC, la finalidad es que el niño desarrolle habilidades sociales que no podría construir adecuadamente en manos de terceros (Gómez, 2006).

Además, la UNICEF, respecto al tiempo que el menor debe estar con su madre en prisión, señala que es a partir de los tres años que inicia su socialización con otros de su misma edad, por lo tanto, estando en prisión se limita su derecho de locomoción porque perdería espacios vitales (UNICEF, 2008).

El artículo 18 de la ley 1709 de 2014, que modifica el artículo 26 de la ley 65 de 1993 reglamenta que:

Estos establecimientos deberán contar con una infraestructura que garantice a las mujeres gestantes, sindicadas o condenadas, un adecuado desarrollo del embarazo. Igualmente, deberán contar con un ambiente propicio para madres lactantes, que propenda al correcto desarrollo psicosocial de los niños y niñas menores de tres (3) años que conviven con sus madres (Congreso de la Republica de Colombia).

La posibilidad de convivencia del niño o la niña con su madre dentro del centro penitenciario permite que no se interrumpa la adecuada relación temprana entre madre e hijo, la cual conlleva al aprendizaje de la regulación del sistema emocional, esta relación es denominada vinculación afectiva o apego con el cuidador más próximo (Fonagy, 2004 citado en Sanchis, 2008). El apego se entiende como:

(...) cualquier forma de conducta que tiene como resultado el logro o la conservación de la proximidad con otro individuo claramente identificado al que se considera mejor

capacitado para enfrentarse al mundo. Esto resulta sumamente obvio cada vez que la persona está asustada, fatigada o enferma, y se siente aliviada con el consuelo y los cuidados (Bowlby, 1989, p. 40).

Como apoyo de la anterior idea, debe decirse que los seres humanos manifiestan una necesidad innata de interacción social que se satisface al principio mediante el contacto físico con su cuidador o cuidadora. En la primera infancia (pero también en etapas posteriores), necesitan la protección y apoyo de otros, sobre todo de quienes tienen un interés especial por su bienestar. De acuerdo con esta idea, plantea Becerril & Álvarez (2012):

El primer vínculo que se forma durante la vida de un ser humano es el del bebé con la persona que le cuida y alimenta (generalmente la madre). Esta figura de apego establece una relación única con el bebé que le otorga seguridad y confianza. La forma que tenga la madre de formar el vínculo con su hijo repercute en toda la vida posterior del niño, que va a adoptar determinadas imágenes mentales según haya sido su figura de referencia, para más adelante actuar conforme a lo asimilado (p. 5).

Por lo tanto, la activación o desactivación e intensidad del apego como respuesta ante el estímulo de conductas instintivas, depende tanto de conductas contextuales como individuales (Oliva, 2004), donde la madre como principal cuidadora debe tomar decisiones que propendan por el bienestar de su hijo. Al respecto afirma Mauersberger (2015):

Para los hijos normalmente no existe una preparación para vivir meses o años sin su madre, incluso, en muchos casos, ni siquiera saben que su madre está privada de la libertad. Por un lado, las madres sufren esta situación al estar fuera de su alcance el

bienestar de sus hijos o hijas, y por otro, los hijos o hijas suelen mostrar un comportamiento negativo (por ejemplo, no saben cómo comportarse durante las visitas en la cárcel) y frecuentemente necesitan tratamiento psicológico. Los más pequeños se esconden porque no se quieren ir, los grandes se portan “mal”, para llamar la atención (p. 117).

Ahora bien, las condiciones antes señaladas no solo favorecen el estado de vulnerabilidad en la que se encuentran los niños que son separados de sus madres, también las madres son sometidas a vivenciar un estado de vulnerabilidad psicológica, puesto que son separadas de quien alimenta el deseo de continuar viviendo para encontrar mejores formas de existir. Al respecto, Carranza plantea:

La prisión para la mujer es un espacio genéricamente discriminador y opresivo que se expresa en la desigualdad en el tratamiento que reciben, el diferente sentido que el encierro tiene para ellas, las consecuencias para su familia y la concepción que la sociedad les atribuye (Citado en Mauersberger, 2009, p.115).

Por lo anterior, el presente estudio busca profundizar en el modo como la madre en situación de encierro asume la condición de verse separada de su hijo, después de haberse generado un vínculo de apego entre ambos. Debido a lo anterior, la pregunta a la que se pretende dar respuesta es formulada en los siguientes términos:

¿Cómo asume una madre que se encuentra privada de su libertad en la cárcel Pedregal de la ciudad de Medellín, la condición de verse separada de su hijo después de haberse generado un vínculo de apego entre ambos?

2. Justificación

La condición de las mujeres en situación de cárcel es bastante adversa porque son doblemente condenadas, la primera condena es impuesta por la ley a partir del delito cometido y la segunda la impone la sociedad. En consecuencia, estas mujeres son señaladas de un modo poco favorable por haber atentado contra las leyes de la sociedad colombiana y por atentar contra la unidad familiar, aspecto que obedece a la idiosincrasia de la misma sociedad (Cisneros y Anguiano, 2007).

Esta situación da lugar a indagar sobre la realidad que circunda a las mujeres que son madres y que están privadas de su libertad, las cuales deciden por encima de cualquier juzgamiento asumir su maternidad con su hijo/a en prisión. Esta función materna se hace más compleja bajo el contexto en el cual se encuentra la mujer; la cárcel es un lugar en el que se generan privaciones y renunciaciones, tanto para una madre como para su hijo. Pues, si bien es cierto que lo ideal es que el niño permanezca al lado de su madre, por lo menos durante toda su infancia, también es una realidad que éste no puede permanecer dentro de un centro penitenciario, porque eso significa privarlo de sus derechos fundamentales.

La ley colombiana permite que el menor conviva con su madre dentro del penal hasta que este cumpla los tres años, ante esta realidad se hace evidente que existirá una inevitable separación, que de una forma u otra se generará tanto en la madre como en el menor, una serie de sentimientos encontrados que están ligados al vínculo establecido durante la convivencia.

Dado lo anterior, la pertinencia del presente estudio radica en dar a conocer desde un proceso comprensivo - interpretativo la forma como la madre cree asumir esa separación, y

describir el vínculo de apego que se produce entre madre e hijo/a en situación de encierro como se visualiza dentro del centro penitenciario sin su hijo/a, qué piensa sobre el futuro de los dos.

El logro de ese objetivo es importante puesto que el conocimiento generado puede, dentro de las medidas de las posibilidades, llamar la atención de quienes se interesan por el tema o temas a fines y a través de una red de conocimiento lograr que se dé una mejor intervención por parte del Estado colombiano sobre la situación de las madres que se encuentran en situación de encierro.

Además, la comprensión ofrecida por el presente estudio impacta socialmente, dado el valor que se le da a los vínculos entre madres e hijos. Esta investigación ofrece una perspectiva de análisis que no debilita uno de los cimientos morales de la sociedad colombiana: la relación entre una madre y su hijo.

El ejercicio investigativo, pretende ser un aporte para el campo de la psicología, el cual es un antecedente relevante y abre la posibilidad para futuras investigaciones sobre el tema, dada la carencia de estudios sobre la percepción de las madres privadas de la libertad sobre el hecho de continuar en esa condición sin sus hijos.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Comprender la forma en que una madre que se encuentra privada de su libertad en la Cárcel Pedregal de la ciudad de Medellín asume la condición de verse separada de su hijo, después de generarse un vínculo de apego entre ambos.

3.1.1 Objetivos específicos

- Describir el vínculo de apego que se produce entre madre e hijo en situación de encierro.
- Identificar el modo cómo se asume el hecho de ser madre en situación de encierro, después de verse separada de su hijo.

4. Marco referencial

4.1 Antecedentes

El Dilema de la madre entre rejas: delincuente y mala madre, doble culpa, es un artículo producto de la investigación llamada “Maternidad entre rejas: el caso de mujeres recluidas en la cárcel Distrital de Cartagena de Indias”, realizada por un maestrante de la Universidad Nacional de Colombia en el año 2015, la cual tuvo como objetivo analizar la situación de la mujer privada de la libertad en relación con su forma de entender el rol de madre y cuidadora. El estudio da cuenta del drama que viven las mujeres que deben asumir su maternidad estando privadas de su libertad, estando viviendo con sus hijos en el centro penitenciario, como separadas de ellos. En él se da un análisis crítico/reflexivo sobre este fenómeno, además de identificar el modo cómo una madre se afecta debido a no poder o no saber asumir el rol materno, y de auscultar las consecuencias de la separación para aquellas madres que han convivido con sus hijos.

El artículo se centra en las emociones de las mujeres, su sentimiento de culpa, su rol de madre desde la cárcel y la transformación del cuidado dentro del centro penitenciario a partir del vínculo que establecen con sus hijos al decidir quedarse con ellos dentro de la cárcel.

La anterior referencia de investigación, y descrita a grosso modo, es la más cercana al tema que se plantea, dado que en su mayoría los estudios se centran en diversos factores que circundan al menor respecto a su desarrollo y sus cuidadores. Por lo tanto, el estudio es una base importante para la validez de la idea que se desarrolla, pues en ella se denota el vínculo que se establece entre madre e hijo, y las consecuencias de la separación, específicamente la afectación que vivencia la madre dada la separación de su hijo.

La siguiente investigación que se relaciona con la aquí presente, dado el tema que cuestiona, es denominada *Maternidad encarcelada: avatares del vínculo madre-hijo*. Este estudio se presenta en un artículo que se realiza a partir de la invitación que se les hace a los autores a participar del ciclo de conferencias sobre “Infancia Urbana” e “Infancia y Encierro” en ciudad de México. El artículo es producto de un estudio cualitativo, en el que se da una interpretación del discurso de las mujeres que son madres y están reclusas con sus hijos en el Reclusorio Preventivo Femenil Oriente de la ciudad de México; este fue realizado entre los años 2001 y 2002. El objetivo consistió en reflexionar sobre el vínculo que se establecía entre madre e hijo estando viviendo juntos en el reclusorio. Sobre ese respecto el estudio plantea que:

(...) con el propósito de continuar la reflexión y plantear nuevas interrogantes, quisiéramos enfatizar la importancia de pensar el vínculo de las madres presas y sus hijos como un problema cuya formulación dependerá del marco de referencia desde el cual se construyen los supuestos. No podemos decir que existe un problema en sí mismo cuando la calidad y fortaleza de un vínculo como el de “madre-hijo” no radica en su origen natural que lo hiciera invariable y necesario, sino en su significación histórica que lo convierte en algo cultural y socialmente construido (Izquierdo & Araujo, 2003, p. 538).

Como antecedente para el estudio que se adelanta, da cuenta de la importancia del tema respecto al problema que puede ser el vínculo madre e hijo, esto planteado a partir de las voces de los actores partícipes del artículo, dado que se pone de manifiesto la relevancia de la maternidad en la cultura como un valor social, por lo tanto, se debe considerar que el vínculo afectivo entre las madres en situación de encierro y sus menores no necesariamente se verá afectado de forma negativa, dado que dicho vínculo es una construcción social aportada por la cultura.

Los antecedentes descritos dan cuenta de la importancia de la problemática que plantea el presente estudio, en ellos prima el vínculo que se establece entre madre e hijo y las consecuencias que la separación tiene para la madre, las cuales, bien sean negativas o positivas, surgen del vínculo de apego que entre madre e hijo/a se establece. Es de resaltar que sobre el tema es poco lo que se ha estudiado, por lo general se encuentran varios estudios que centran su atención en los niños y la forma como se dan forman sus vínculos, más no hay un gran número de investigaciones que hablen específicamente de la madre.

4.2 Marco Conceptual

En el presente punto se desarrollarán los conceptos con los cuales está soportada la idea investigativa. En primer lugar, es pertinente definir la noción de conducta de apego, la cual es definida como:

(...) cualquier forma de comportamiento que hace que una persona alcance o conserve proximidad con respecto a otro individuo diferenciado y preferido. En tanto la figura de apego permanezca accesible y responda, la conducta puede consistir en una mera verificación visual o auditiva del lugar en que se halla y en el intercambio ocasional de miradas y saludos (Bowlby, 1993, p. 60).

Según Bowlby, el apego como concepto alude a la búsqueda de proximidad con otra persona, máxime en situaciones complejas, y la conducta de apego, como se mencionó anteriormente, se da con mayor frecuencia con la finalidad de mantener la proximidad con una persona en particular (Citado en Repateur, 2005).

(...) la conducta de apego lleva al establecimiento de vínculos afectivos o apegos, al principio entre el niño y su progenitor y, más tarde, entre adultos. Las formas de comportamiento y los vínculos derivados de ellas están presentes y activos durante toda la vida (Bowlby, 1993/2010, p. 60).

claro ejemplo es el de una madre y su hijo. A partir de esto se habla de vínculo de apego, donde “el individuo está predispuesto intermitentemente a buscar proximidad hacia el objeto de apego [...] aunque la conducta de apego puede disminuir o hasta desaparecer en el curso de una ausencia prolongada del objeto de apego, el vínculo no ha disminuido necesariamente” (Ainsworth, 1970 citado en Repateur, 2005, p.6). Es entonces el vínculo de apego un conjunto complejo de relaciones bidireccionales en la que cada componente de la diada (vínculo – apego) aporta sus características individuales.

Para Urizar (2012), el vínculo es un “lazo afectivo que emerge entre dos personas y que genera un marco de confianza en el otro y en la vida, en un contexto de comunicación y de desarrollo” (p. 1). Por lo anterior, al darse una separación entre las personas que están vinculadas afectivamente se experimentan una serie de sensaciones que pueden llegar a ser demasiado perjudiciales para los sujetos. Según Bowlby (1989), una de las sensaciones es la ansiedad, si bien el autor expone que la definición en relación con el por qué una separación causa ansiedad ha sido compleja, este a su vez manifiesta que:

(...) las dificultades desaparecen cuando se adopta un enfoque etológico. Porque entonces se hace evidente que el hombre, al igual que otros animales, responde con temor a determinadas situaciones, no porque estas conlleven a un *alto* riesgo de dolor y peligro, sino porque indican un *aumento* del riesgo. Así, al igual que los animales de muchas

especies – incluyendo el hombre – tienden a reaccionar con temor a un movimiento súbito o a un cambio marcado en el nivel del sonido o la luz porque ello tiene un valor de supervivencia, muchas especies – incluyendo el hombre – tienden a reaccionar ante la separación de una figura potencialmente dadora de cuidados, y por las mismas razones (p. 44).

Lo anterior, grosso modo, ubica en un contexto teórico que posibilita la comprensión del tema estudiado, en el cual se comprende que la relación madre e hijo/a se da bajo un sistema de conductas que optimizan la proximidad con el cuidador principal; este sistema que conduce a la proximidad se denomina apego. La existencia de este sistema asegura una organización estable e interna entre los sujetos constituyéndose en un vínculo de apego, el cual es fundamental para el desarrollo y la salud mental tanto del menor como de la madre.

4.3 Marco teórico

La presente construcción busca dar sustento teórico al problema planteado, para así, mediante un ejercicio investigativo dar respuesta a la pregunta formulada. Por lo tanto, se abordará grosso modo la teoría del apego bajo los postulados de John Bowlby entre otros autores que referencian posturas teóricas relacionadas.

El fenómeno por estudiar está enfocado en las mujeres que son madres y se encuentran reclusas en un centro penitenciario, y dada la edad de sus infantes éstos pueden vivir con ellas dentro del centro de reclusión. Dicha situación de encierro sugiere el estudio del vínculo, que genera una serie de problemáticas en las que prima la posición de la madre por cuanto ella es un agente activo que puede transmitir una actitud favorecedora o no a su hijo.

La separación a temprana edad de un niño o niña de su madre, la cual se encuentra con su hijo en prisión, según Taylor, 2004 (citado en Mauersberger, 2015), puede ocasionar daños emocionales tanto en el menor como en la madre, argumentando que el espacio en que habitan principalmente no es apropiado para el desarrollo de las y los niños, y la situación en la cual se encuentra la madre genera en ella una serie de conflictos internos respecto a su rol materno que se manifiestan a través de la angustia, depresión, ansiedad, temor, los cuales pueden ser transmitidos a sus hijos.

La decisión de una madre de separarse de su hijo o hija es demasiado compleja. Si bien, lo mejor para el menor es tener una interacción social en total libertad, unas condiciones de vida saludables y demás, es el vínculo que se establece entre madre e hijo lo que genera el conflicto a la hora de separarse. En Colombia, los menores solo pueden estar con su progenitora hasta que cumplan los tres años. Ahora bien, cuando a la madre se le da la opción de entregar a su hijo a una persona de su entorno familiar en el cual deposite toda su confianza o quedarse con él en el centro penitenciario durante los tres primeros años de vida, tomar esta decisión implica que la madre haga a un lado su egoísmo, y pensar que habitará con su hijo en un ambiente hostil donde prevalece la violencia y las condiciones de precariedad alimentaria, sanitaria y demás. Sin embargo, esto no en todos los casos es medido ya que el apego de la madre por su hijo o hija imposibilita ver la magnitud de la situación (Taylor, 2004 citado en Mauersberger, 2015).

No en todos los casos se decide convivir con el menor en el centro penitenciario, hay madres que prefieren dejarlos con sus familiares procurando el bienestar de ellos, Mauersberger, (2015) plantea que también es factible que la relación madre e hijo dentro del centro de reclusión posibilite las motivaciones personales de las presas, pues, con su niño o niña en la cárcel,

“pueden tener un lazo emocional con alguien, experimentar menos aislamiento y sentir que tienen algo que es suyo y sobre lo cual pueden ejercer control” (p, 116).

Argumenta la autora que, al no poder convivir la madre con su hijo en prisión esta experimenta una doble culpa, y una preocupación por saber a quién delegará el cuidado del menor debido a que se produce una “interrupción del vínculo materno – filial” (Mauersberger, 2015, p. 117). Si bien está la posibilidad de que los menores visiten a sus madres, estas visitas no son constantes, tienen limitaciones, y además es un encuentro reducido en tiempo y condicionado por múltiples factores del entorno.

A lo dicho anteriormente se suma que la mujer privada de la libertad es estigmatizada como *mala madre*, ya que no cumple con su rol materno a causa del delito cometido; el calificativo impuesto por la sociedad se convierte en una carga más para ellas, y a su vez, el no poder asumir su responsabilidad como cuidadora de su o sus hijos genera un sentimiento de angustia cada vez mayor, y el convivir en el centro de reclusión con su hijo acrecienta la angustia dada la calidad de vida proporcionada (Taylor, 2004 citado en Mauersberger, 2015).

Retomando el tema sobre la decisión de la madre de convivir o no con su hijo en el centro penitenciario, la investigación se sirvió de la teoría del vínculo de apego, dado que la decisión de convivir con un hijo en la cárcel esta mediado por el vínculo se genere, a pesar de las condiciones poco favorables existentes dentro del centro penitenciario.

Es de resaltar que la teoría del vínculo de apego en el área socioemocional se ha sabido mantener con solidez, permitiendo a través de ella estudiar los sujetos y sus relaciones en diversas situaciones y contextos, conduciendo al aporte de nuevos conocimientos que posibilitaron el desarrollo del presente estudio. Si bien ya se ha desglosado el concepto de apego, se debe comprender que a la conducta de apego “se le considera parte integral de naturaleza

humana y como algo que compartimos (en distinto grado) con miembros de otras especies. La función biológica que se le atribuye es la de protección” (Bowlby, 1989, p. 41).

Es entonces el apego una conducta que propicia la proximidad en una relación donde prevalece la búsqueda de la conservación dado que el individuo al que se es próximo genera seguridad por su capacidad de enfrentarse al mundo (Bowby, 1989). Es entonces comprensible que la etapa de la infancia represente un estado de indefensión, donde se está expuesto a una serie de riesgos, requiriéndose la figura del cuidador, el cual provee al menor la atención y los cuidados necesarios para que se desarrolle plenamente; en la mayoría de los casos, la madre es esa figura fundamental.

Brindar cuidados es una conducta complementaria de la conducta de apego y cumple una función también complementaria, la de proteger al individuo apegado. Por lo común corresponde al comportamiento de un progenitor u otro adulto para con un niño o un adolescente, pero también puede observarse en un adulto frente a otro, en momentos de enfermedad, tensión o en la vejez (Bowlby, 1993, p. 61)

Es un reto para las madres que se encuentran en prisión, el establecimiento del vínculo con su hijo o hija, como también hacerlo sostenible en el tiempo, propósito para el cual requieren las madres mantener la proximidad con el ser con el que se está generando apego, es decir con su hijo/a. Bowlby (1993) manifiesta que:

Mientras que un vínculo de apego perdura, las diversas formas de conducta de apego que contribuyen a él están activas sólo cuando resulta necesario. Así, los sistemas de que depende la conducta de apego se activan sólo en ciertas condiciones, por ejemplo, una situación desconocida, fatiga y la imposibilidad de contar con la figura de apego o su

respuesta, y se desactivan sólo por obra de otras condiciones, por ejemplo, un medio conocido y la posibilidad de contar con la figura de apego y con su respuesta (p. 61).

Al darse el vínculo “se dice que un niño está vinculado a su cuidador, en general la madre, ya que sus conductas de búsqueda de proximidad se organizan jerárquicamente y se dirigen activa y específicamente hacia ella” (Ainsworth, 1979, citado en Repetur, 2005, p.5).

En este mismo orden de ideas se debe tener presente que “casi todos los niños habitualmente prefieren una persona, por lo general su figura materna, a la cual acudir cuando están afligidos pero que, en su ausencia, se las arreglarán con alguna otra persona, preferentemente alguien a quien conocen bien” (Bowlby, 1989/1995, p, 42).

Mary Ainsworth en 1971 desarrolló un estudio en el cual, al observar a los infantes logro establecer tres pautas de apego: seguro, ansioso resistente, ansioso elusivo. Si bien el estudio que se adelantó no pretende estudiar el menor como tal, sino comprender a la madre a partir de la separación de su hijo o hija, es importante identificar el tipo de vínculo que se establece entre ellos y poder dar una lectura más amplia al discurso de las madres.

La primera pauta alude a una relación positiva entre madre e hijo, donde prevalece la seguridad del menor en cercanía a la madre, y en el momento de la separación se genera malestar y se intensifica la conducta de apego. “Con esta seguridad, se atreve a hacer sus exploraciones del mundo. Esta pauta es favorecida por el progenitor – en los primeros años especialmente por la madre- cuando se encuentra accesible y sensible a las señales de su hijo” (Bowlby, 1989, p. 145); en la pauta ansiosa resistente se experimenta tanto la ansiedad como la pasividad, “en el cual el individuo esta inseguro de si su progenitor será accesible o sensible o si lo ayudara cuando lo necesite” (Bowlby, 1989, p. 146).

La tercera pauta de apego, denominado ansioso elusivo, se caracteriza porque el infante es demasiado ansioso dentro del hogar, su comportamiento es de molestia constante y rabia frente a las separaciones breves, pero en situaciones ajenas suprimen toda expresión, bien sea de afecto o enojo hacia a su madre; “(...) el individuo no confía en que cuando busque cuidados recibirá una respuesta servicial, sino que, por el contrario, espera ser desairado” (Bowlby, 1989, p. 146). Es decir que cuando estos niños se reúnen con sus madres al haber estado separados, su actitud es confusa y contradictoria, se muestran rígidos e intranquilos ante ella.

La situación carcelaria para un menor, como ya se ha mencionado, no es la adecuada para su óptimo desarrollo físico y mental, por lo cual la madre como cuidador primario debe propender por brindarle la seguridad que este requiere; es allí donde todo se complejiza, pues, según la teoría, la seguridad está en la proximidad con la madre, si bien el menor puede estar con ella en el centro carcelario hasta que el menor cumpla los tres años de edad, es de resaltar que las condiciones en las que esta se encuentra no son las adecuadas; por lo tanto, hay un conflicto interno en la mujer que desea cumplir su rol materno. A partir de allí Taylor, 2004 (citado en Mauersberger, 2015) plantea que el estar en el centro carcelario con el hijo puede ser bueno hasta el punto en que se establezca un vínculo. Dada la separación, Bowlby manifiesta que:

Una vez que tomamos conciencia de la forma y secuencia de las respuestas intensísimas que puede provocar una separación prolongada durante algunos días, o un tiempo mayor, tomamos conciencia, asimismo, de la forma y secuencia de las respuestas comparables, pero mucho menos intensas perceptibles en los niños pequeños en el curso de la vida cotidiana. Advertimos, por ejemplo, que en presencia de una figura materna sensible a sus requerimientos por lo común el bebé o niño se muestra contento; y una vez que adquiere cierta movilidad suele explorar el mundo circundante lleno de confianza y valor. En

ausencia de aquella figura, por el contrario, más tarde o más temprano el bebé experimenta un sentimiento de zozobra, y responde con una viva sensación de alarma a toda suerte de situaciones imprevistas, por levemente extrañas que le resulten (Bowlby, 1985, p. 50).

Ante la separación surge una serie de interrogantes respecto a la respuesta tanto de la madre como del menor, buscando respuesta en diversos estudios, por lo cual es de interés traer uno a colación que alude al tipo de apego que han vivido las madres en su infancia denotándose que este incide en el tipo de apego que desarrollaran con sus hijos, el estudio es realizado por George, Kaplan y Main (1985), los cuales diseñaron el cuestionario *Adult Attachment Inventory (AAI)*, donde se identificaron tres tipos distintos de modelos activos: Padres seguros o autónomos, padres preocupados y padres rechazados. El primero, respecto a sus experiencias de la infancia, es coherente y equilibrado, bien sean negativas o positivas; el segundo es más emotivo frente a sus vivencias en la infancia, existe confusión y rabia respecto a la relación padre e hijo, su discurso es incoherente y contradictorio; y el último tipo, los padres rechazados, demuestran poco interés por las relaciones de apego en la infancia, y cuando a éstas se refieren denotan frialdad y un discurso muy intelectual (Citado en Oliva, 2004).

Dado lo anterior, es pertinente abordar el tema del rol materno, siendo otro de los factores que median en la construcción del vínculo de apego, ya que a partir de como asuman su rol puede inferirse el tipo de vínculo que se establece entre madre e hijo.

4.3.1 Asunción de la maternidad

Otro tema de interés para el presente estudio es el de la maternidad, la forma en la cual es asumida por las mujeres que se encuentran privadas de su libertad. Tomando los postulados de Winnicott (1940), se puede decir que a la madre le corresponde un nivel de responsabilidades significativas en el momento del nacimiento de su hijo, ya que a parte de todos los compromisos adquiridos en el transcurso de su vida, también debe enfrentar su maternidad, considerando en ello que para el autor la madre es entendida como la persona que cumple la función de cuidador; entre tanto para los padres les alberga no solamente la posición de ser el macho dominante que provea los genes característicos del niño sino también una actitud altruista en beneficio del cuidado y la manutención del niño durante todo el proceso de crecimiento.

Cuando la mujer se ve enfrentada al rol materno, debe comprender que éste no sólo trae momentos buenos y felices, por lo que debe reconocer la maternidad como una nueva experiencia de vida, la cual se hace más compleja si se vive privada de la libertad.

Winnicott, (1940) denomina lo anterior como “la preocupación maternal primaria”, donde la dinámica normal de las cosas se ve afectada por la presencia de un individuo que llegará a un medio, o que ya habita en un entorno social donde las precariedades generarán demandas mayores y transformaciones en el entorno de la familia, propiciando momentos de desencuentro entre los miembros del núcleo, ocasionando diferentes conflictos no sólo emocionales, sino también materiales. Al respecto plantea Winnicott (1940):

(...)Una madre puede mostrarse sorprendentemente sensible a la crítica; el sentimiento de culpa latente, relativo a la posesión de hijos (o de cualquier cosa valiosa), es tan poderoso que la idea tiende en primer lugar a hacerla sentir insegura y dispuesta hacer cualquier cosa que se le indique, sin tener en cuenta sus propios sentimientos. (parr. 7)

La madre en su afán de cuidar y proteger a su hijo o hija de todo aquello que para ella puede atentar contra su bienestar, puede crear una dependencia madre/hijo; es así que se identifica solamente en su rol de madre protectora, abandonando roles que pueda desempeñar dentro del centro penitenciario, valorando como la acción más representativa de su cotidianidad, estar al pendiente y cuidado de su hijo.

A propósito de lo anterior, se encuentra también en Bettelheim, (2001), el siguiente planteamiento: “(...) la madre supone que comunica sentimientos al bebé simplemente por la forma en que ella reacciona ante las necesidades de éste” (p. 44), es decir que, la madre considera que satisfaciendo las necesidades de su hijo, logra mantener el vínculo relacional madre- hijo, lo que la hace sentir buena madre, en relación a prodigarle cuidados, atenciones y una vida digna donde éste logra desarrollarse de forma sana.

Respecto de cómo la madre represente a su hijo es posible se dé lugar al establecimiento de una relación de sobreprotección que incapacita el desarrollo del infante, aunque para la madre esto se convierte en parte de la interacción (madre – hijo) en la medida que logra satisfacer en el niño una serie de necesidades como es el amamantamiento del bebé, velar su sueño, entender el llanto, entre otros.

A partir de lo anterior se puede inferir que el vínculo que se establece entre la madre y su hijo o hija dentro del centro de reclusión puede generar al momento de la separación una serie de conflictos internos tanto en la madre como en el menor, los cuales están mediados por el entorno social en el cual habitan. Es así que a partir de la teoría planteada se sugiere comprender la forma en que una madre que se encuentra privada de su libertad asume la condición de verse separada de su hijo, después de generarse un vínculo de apego.

5 Diseño metodológico

5.1 Enfoque

La pregunta planteada y los objetivos que de ella derivan, abogan por el enfoque cualitativo puesto que éste permite acercarse y profundizar la vida cotidiana de los sujetos y comprender la realidad social de los mismos en el contexto del problema que se investiga. Una descripción de este enfoque la ofrece Galeano (2004) al plantear que:

El enfoque cualitativo de investigación social aborda las realidades subjetivas e intersubjetivas como objetos legítimos de conocimientos científicos. Busca comprender desde la interioridad de los actores sociales las lógicas de pensamiento que guían las acciones sociales. Estudia la dimensión interna y subjetiva de la realidad social como fuente de conocimiento (p.18).

Teniendo en cuenta el énfasis que hace el enfoque cualitativo en la valoración la subjetividad y la intersubjetividad, es de interés en esta investigación comprender la interacción entre una madre que se encuentra en prisión con sus hijo o hija, para reconocer el vínculo que se establece entre ambos y las implicaciones que este tiene para la madre en el momento de la separación.

De esta manera, el diseño cualitativo permite una visión particular de "esta realidad" que se configura en el centro penitenciario y carcelario, pues como lo plantea Bonilla y Rodríguez (1997):

La principal característica de la investigación cualitativa es su interés por captar la realidad social “a través de los ojos” de la gente que está siendo estudiada, es decir, a partir de la percepción que tiene el sujeto de su propio contexto (p. 47).

Por lo tanto, es importante leer en las interacciones de los sujetos su protagonismo en la creación y recreación de realidades sociales, entendiendo la realidad social como:

Un producto humano y como tal, no está sujeta a leyes inmodificables, sino a grandes tendencias institucionalizadas de comportamiento que varían con el tiempo y con las diferentes culturas (...) la realidad social es incierta en esencia porque como producto cultural, el ser humano también puede transformarla (Bonilla, 1997, p. 36).

5.2 Tipo

Esta investigación se realiza bajo el estudio de caso el cual es una modalidad investigativa que, como lo plantea Bernal (2010), en el siglo XXI ha proporcionado resultados satisfactorios para las ciencias sociales:

El objetivo de los estudios de caso es estudiar en profundidad o en detalle una unidad de análisis específica, tomada de un universo poblacional. Para el método del caso, la unidad de análisis, “el caso,” u objeto de estudio, es comprendido como un sistema integrado que interactúa en un contexto específico con características propias. El caso o unidad de análisis puede ser una persona, una institución o empresa, grupo, etcétera (p. 116).

El estudio de caso permite tomar de la unidad de análisis de datos, tanto descriptivos como explicativos; este tipo de investigación enfatiza en el trabajo de campo, sin embargo, es imprescindible contar con un marco de referencia teórica que relacione los temas relevantes que

direccionaran el análisis e interpretación de la información recolectada. (Cerda, 1998 en Bernal, 2010).

A partir de lo anterior, el estudio cuenta con una unidad de análisis tomada de un universo poblacional (las mujeres que se encuentran en prisión y que están allí con sus hijos menores de tres años), a su vez que ya se ha desarrollado un referente teórico que posibilita la interpretación de la información, conduciendo a la obtención de los objetivos planteados y a la respuesta de la pregunta problema.

5.3 Recolección de la información

Se selecciona la entrevista como técnica, ya que esta consiste en recoger información mediante un proceso directo de comunicación entre entrevistador(es) y entrevistado (s), en el cual el entrevistado responde a cuestiones previamente diseñadas en función de las dimensiones que se pretenden estudiar (Bernal, 2010).

Se realizará una entrevista semiestructurada, dada su flexibilidad tanto en el formato como en el orden y los términos de realización de la misma para las diferentes personas a quienes está dirigida. El proceso comprende tres etapas, la preparación de la entrevista, la cual debe tener presente el problema planteado y los objetivos formulados a los cuales se debe dar respuesta mediante preguntas que apunten a ellos y por ende a la resolución de la pregunta problematizadora; para ello se debe tener un guion de entrevista teniendo en cuenta el tema a tratar, y la persona a entrevistar.

La siguiente etapa es la realización de la entrevista, donde se pone de manifiesto al entrevistado el objetivo de la misma, la forma de proceder y el medio como se registrará la

información (escrita, grabada, filmada); se le explica el tipo de entrevista que se realizará y se procederá a solicitar su consentimiento del cual debe quedar constancia. La última etapa consiste en la organización de la información para ser procesada y analizada.

5.4 Sistematización y plan de análisis

En el modelo cualitativo el análisis no es un momento posterior a la investigación, sino que se involucra en todo el proceso investigativo, se hace a partir de categorías que permiten organizar la información en unidades significativas que permitan interrelacionar los sentidos encontrados en las teorías, los actores, los investigadores y entre textos y contextos. De acuerdo con Galeano (2004) “(...) dar sentido a los datos implica estructurar, exponer, extraer y confirmar conclusiones comprensivas, argumentadas y sustentables en la información recolectada y generada” (p.38).

El análisis de la información se realizará recurriendo a las siguientes categorías: el apego, el vínculo y la separación. Se realizará un análisis comprensivo – interpretativo del discurso de las madres a partir de su contrastación con las fuentes teóricas que soportan el tema investigado y la lectura del equipo investigador. Todo esto permitirá construir conocimiento sobre el vínculo que se establece en la interacción entre las realidades intersubjetivas de las madres que se encuentran privadas de su libertad y sus hijos o hijas, además de las implicaciones que esto conlleva en el momento de su separación.

La información se relaciona en una matriz categorial en el programa Excel, donde se interrelacionan los objetivos específicos, las preguntas relacionadas con estos, las respuestas de la madre, la categoría a la cual corresponden, la teoría con la que se relaciona y el análisis a partir de los anteriores items.

6 Consideraciones éticas

Se concibe la ética como la reflexión constante sobre las prácticas adecuadas y convenientes a llevar a cabo con la población protagonista, en este caso, de una investigación: una mujer que es madre y se encuentra privada de su libertad. Lo anterior se alía con Galeano, quien plantea que:

La ética se preocupa por construir principios que, como modo de vida, permitan la auto comprensión del ser humano, guíen su praxis, le interroguen sobre sus perspectivas de realización en su relación con los otros y con contextos determinados social e históricamente” (2004, p.9).

En consecuencia, se considera que los investigadores son los principales responsables de propiciar relaciones intersubjetivas de respeto como valor fundamental en el proceso investigativo, atendiendo al cuidado de la dignidad humana por sobre los intereses particulares de producción académica o lucro particular.

De acuerdo con Galeano (2004): “Habitar los actos y las acciones es el sentido práctico de la ética” (p.69); acciones a partir de las cuales se debe evidenciar la toma de decisiones asertivas y oportunas, respetuosas y coherentes con la consecución de los objetivos del proyecto.

Para el presente ejercicio investigativo se tendrán en cuenta los siguientes ejes éticos básicos:

Integridad del proceso: los diferentes momentos de la investigación, desde la generación de los datos, pasando por el análisis y llegando a la devolución de los mismos, implica un cuidado atento al reconocimiento y la referencia de las fuentes primarias y secundarias de los datos, información, hechos, vivencias y experiencias de quienes contribuyen en el proceso

investigativo. Para ello se diseña y emplea un instrumento (la entrevista) que garanticen el consentimiento de las fuentes y la idoneidad del equipo de investigación al utilizar sus aportes en los productos de esta investigación.

Responsabilidad hacia los informantes: los comunicados y formatos a utilizar durante la investigación tendrán en el encabezado el título de la investigación y sus objetivos.

Derechos de autor: Las fuentes consultadas se citan de acuerdo a las normas APA (última versión) como referente para la revisión.

Para el desarrollo del ejercicio investigativo y la aplicación de la entrevista semi-estructurada, se tiene en cuenta el Código de Deontología y Bioética del Ejercicio del Psicólogo en Colombia, el cual establece en el Capítulo VII, Artículo 49 y 50:

Los profesionales de la psicología dedicados a la investigación son responsables de los temas de estudio, la metodología usada en la investigación y los materiales empleados en la misma, del análisis de sus conclusiones y resultados, así como de su divulgación y pautas para su correcta utilización. Los profesionales de psicología al planear o llevar a cabo investigaciones científicas, deberán basarse en principios éticos de respeto y dignidad, lo mismo que salvaguardar el bienestar y los derechos de los participantes (Colpsic, 2012, p. 34).

Lo anterior pone de manifiesto la importancia de la normatividad en la construcción y posterior publicación. Por lo anterior, es el trabajo de grado una oportunidad de aplicar y demostrar los conocimientos adquiridos durante la carrera profesional, y dar cuenta de los principios éticos y morales que frente al quehacer profesional se tienen. Adicionalmente, el

consentimiento informado debe dar fe de la integridad del proceso investigativo mencionadas líneas atrás. Este documento se establece como:

(...) un deber del psicólogo y un derecho del usuario. Como deber es la obligación del profesional de la psicología de informar a su usuario de manera clara, oportuna, veraz y completa del proceso que seguirá en la prestación de sus servicios en cualquier área de la psicología, cerciorándose y asegurándose de que el usuario lo ha entendido, siendo un derecho del usuario recibir dicha información y dar su consentimiento para la intervención psicológica de manera libre y autónoma. (Hernández, 2013, p. 45)

Este apartado finaliza con la consideración ética de dar cuenta de los resultados de investigación a la participante que amablemente propició el desarrollo de la misma.

7 Resultados

A continuación, se dan a conocer los resultados obtenidos a partir de la entrevista realizada a una madre que se encuentra privada de su libertad en el Centro Penitenciario y Carcelario el Pedregal, en la Ciudad de Medellín, y que vive con su hija, la cual está próxima a cumplir los tres años de edad. Dadas las dificultades para acceder a la población reclusa, la entrevista se realizó vía telefónica, la cual constó de un total de 15 preguntas, dando respuesta a los objetivos establecidos y por ende a la pregunta problematizadora planteada.

La entrevista se realizó el día 24 de marzo de 2017; a la participante se le denominó **R**, ella tiene 29 años de edad, es soltera, y en la actualidad cursa segundo grado de secundaria en el Centro Penitenciario; lleva allí 4 años y aún le faltan cuatro más para cumplir su condena, y convive con su hija que tiene dos años y cuatro meses de edad.

Ante la primera pregunta, sobre ¿qué pensó al saber que estaba embarazada y se encontraba en la cárcel? La participante respondió:

***R:** A ver, yo me enamoré de un hermano de una compañera de acá de la cárcel, después de unos meses de relación quedé en embarazo; cuando lo supe me puse a llorar, pues era mi primer hijo y yo siempre soñé con ser mamá, pero no en esta situación. Unas compañeras me calmaron y una de ellas me dijo que lo mejor era abortar ahora que estaba a tiempo pues tenía solo dos meses, y que ella sabía cómo provocarme el aborto. Yo no sabía qué hacer, mis papás no querían verme por lo que hice y que me tiene acá en la cárcel, la única es mi hermana que ella sí me visita y está pendiente de mí. Le conté a ella y me dijo que abortara, luego le conté a mi cuñada y me dijo que hablara con el papá*

o sea con el hermano de ella. Hable con él y al principio me apoyó y me dijo que tranquila que mi iba a ayudar. Sus palabras me tranquilizaron, y entonces pensé que cuando saliera de acá iba a tener una familia, y como yo nunca tuve una familia normal, el solo pensar en esa posibilidad me motivé a tener a mi bebé.

La respuesta está en relación a su responsabilidad frente a asumir su rol materno y cómo su entorno influye en ello, a lo cual Winnicott, (1940) denominó la preocupación maternal primaria, donde la dinámica normal de las cosas se ve afectada por la presencia de un individuo que llegará a un medio, o que ya habita en un entorno social donde las precariedades generará demandas mayores y transformaciones en el entorno de la familia, propiciando momentos de desencuentro entre los miembros del núcleo, y ocasionando diferentes conflictos no sólo emocionales sino también materiales.

Ante esta situación se indaga sobre ¿qué paso cuando nació la hija?

R: *Fue lo mejor que me ha pasado en la vida, fue por parto natural, estuve muy bien atendida, eso sí lo puedo decir muy agradecida, mi niña nació sana, pues era algo que me preocupaba bastante, pues la alimentación acá no es tan buena como para una mujer que está en embarazo, entonces lo más importante es que estaba sanita. Mi hermana, aunque estaba en contra de que la tuviera, al final me ayudó mucho. El papá de la niña vino un día la conoció y nunca más volvió. Al parecer le dio miedo asumir esa responsabilidad, según dijo mi ex – cuñada.*

La situación se hace más compleja para la madre ahora que no cuenta con el apoyo del padre, aludiendo esto a lo que plantea Winnicott, (1940) cuando dice que a la madre le corresponde un nivel de responsabilidades significativas en el momento del nacimiento de su

hijo, ya que aparte de todos los compromisos adquiridos en el transcurso de su vida, también debe enfrentar su maternidad, considerando en ello que para el autor la madre es entendida como la persona que cumple la función de cuidador; entretanto, para los padres les alberga no solamente la posición de ser el macho dominante que provea los genes característicos del niño sino también una actitud altruista en beneficio del cuidado y la manutención del niño durante todo el proceso de crecimiento.

Para el caso de estudio, la madre cuenta con un nivel de responsabilidad mayor al deber asumir su maternidad como madre soltera y privada de la libertad, lo cual la hace mucho más vulnerable ante cualquier situación. Si bien la madre pensaba delegarle el cuidado de su hija a su padre mientras ella terminara de pagar su condena, frente a la pregunta ¿pensó usted en delegarle el cuidado de su hija a alguien en especial? Responde:

R: Yo pensaba que iba a quedarse con el papá, por lo cual no me preocupaba. Ya después, y al ver a mi chiquita no quería separarme de ella, todos me decían que pensara en el bienestar de la niña, pero para mí el bienestar es al lado de su mamá. Sin embargo, ese desgraciado (perdón) se fue y mi hermana dijo que ella ya tenía sus hijos como para hacerse cargo de los ajenos.

A pesar de las circunstancias la madre es consciente que el lugar adecuado en el cual debe estar la menor es a su lado, ante esto la teoría plantea que separar a los recién nacidos es una práctica dañina y estresante tanto para el menor como para la madre, lo cual puede dejar secuelas y afectar el vínculo del que va a depender en parte la salud mental de ambos (Olza, 2008). Por lo tanto, la convivencia madre e hijo/a los primeros años de vida es fundamental, para el caso que

convoca el presente estudio, el contexto dificulta la decisión para la madre, sin embargo, a la pregunta sobre ¿qué la motivó a quedarse con la niña en el Centro Penitenciario?, ella responde:

R: Créame, que fue muy difícil yo no dormía pensando que me iban a quitar mi chiquita, no pensaba a quién dejársela, y eso me motivó a llamar a mi mamá, ella me vino a visitar y al conocer a mi chiquita se conmovió tanto que me perdonó y se ofreció a cuidármela. Cuando mi chiquita cumplió los seis meses, mi mamá dijo que ya era hora de que se la llevara, pero yo ya estaba muy encariñada con la niña, y ella decía que era mejor ahora que después iba a ser peor pues me iba a encariñar más con ella. Yo no dormía, pues ser mamá era mi sueño, a pesar de todo se había cumplido, y ahora tenía que hacerlo bien, así fuera por el poco tiempo que a uno le permiten estar acá con el hijo, yo pensé que hasta el final estaba con mí chiquita, por lo menos hasta que me dijera mamá.

En este punto se va denotando el vínculo de apego, el cual conduce a que la madre decida quedarse con la menor por el tiempo que la ley estipula; esta decisión trae a colación lo que refiere Taylor, 2004 (citado en Mauersberger, 2015) al decir que, cuando la madre inicialmente decide quedarse con su hijo en prisión, esta debe hacer a un lado su egoísmo, y pensar que habitará con su hijo en un ambiente hostil donde prevalece la violencia y las condiciones de precariedad alimentaria, sanitaria y demás. Sin embargo, esto no en todos los casos es medido ya que el apego de la madre por su hijo o hija imposibilita ver la magnitud de la situación. Además, se identifica el reconocimiento que como madre busca por parte de su hija, y el cual teme que no se dé al separarse de ella.

Aunque el Centro Penitenciario ofrece ciertas condiciones favorables para que el menor pueda convivir con su madre allí, el centro penitenciario sigue siendo un lugar que no garantiza

una vida digna para ninguna de las dos, y ese solo hecho de saber que es un contexto inapropiado para el desarrollo óptimo de la menor hace que la madre busque proteger mucho más a su hija, por lo que el vínculo que se establece entre ellos es fuerte.

La madre participante del estudio es consciente que en algún momento debe separarse de su hija, y ante la pregunta por la cercana separación, manifiesta:

R: Se me arruga el corazón, se me hace un nudo en la garganta... no quisiera que llegará ese momento, porque ella y yo acá lo compartimos todo, ella es mi vida. Me da mucho miedo porque siento que se desprende algo de mí, eso sería muy duro, tanto para ella como para mí, y es que las dos hemos estado acá en las buenas y en las malas a pesar de estar acá en la cárcel, yo me he dedicado un cien por ciento a ella y he aprovechado el tiempo a lo máximo con mi chiquita. Ya me dice mamá, y eso me hace la mujer más feliz, cada vez que me ve yo siento que se alegra demasiado y cuando estamos durmiendo ella tiene que estar cogida de mi mano, y si la suelto se despierta y se desespera. Siento miedo, aunque sé que va quedar en buenas manos, y ella ya identifica a su abuela, pero eso no me tranquiliza.

La separación después de darse un vínculo de apego genera angustia, temor, incertidumbre frente a cómo va crecer esa menor sin los cuidados que le brinda su madre, es una situación en la que al darse la separación, Bowlby (1988) plantea:

Una vez que tomamos conciencia de la forma y secuencia de las respuestas intensísimas que puede provocar una separación prolongada durante algunos días, o un tiempo mayor, tomamos conciencia, asimismo, de la forma y secuencia de las respuestas comparables, pero mucho menos intensas perceptibles en los niños pequeños en el curso de la vida

cotidiana. Advertimos, por ejemplo, que en presencia de una figura materna sensible a sus requerimientos por lo común el bebé o niño se muestra contento; y una vez que adquiere cierta movilidad suele explorar el mundo circundante lleno de confianza y valor. En ausencia de aquella figura, por el contrario, más tarde o más temprano el bebé experimenta un sentimiento de zozobra, y responde con una viva sensación de alarma a toda suerte de situaciones imprevistas, por levemente extrañas que le resulten (p. 50).

Siguiendo con el tema de la separación, se le pregunta a la participante ¿cómo cree usted que va hacer su vida después que su niña se vaya?, a lo cual responde:

R: Se me agua el ojo. Sé que tengo que seguir viviendo, por ella, pues sé que en el momento me necesita, pero lo que me preocupa es que al pasar el tiempo ya no me necesite, que todo lo que yo le doy lo encuentre en otras personas, mi mamá, mi hermana...y me olvide.

Ante esta respuesta, se identifica cómo el ser madre se convierte en un aliciente para seguir luchando, a pesar de las circunstancias. Mauersberger, (2015), dice que “las motivaciones personales de las presas, al tener a su niño o niña en la cárcel, le permite tener un lazo emocional con alguien, experimentar menos aislamiento y sentir que tienen algo que es suyo y sobre lo cual pueden ejercer control” (p. 116). El reconocimiento que espera como madre por parte de su hija sigue siendo un temor latente a que no logre establecerse durante el tiempo que se encuentre con ella en el centro penitenciario.

Respecto a lo que plantea Mauersberger (2015), es algo positivo y se ve reflejado en el discurso de la madre, sin embargo, la separación es algo latente, por lo cual se le pregunta a la

participante si considera que se está preparando para el momento de la separación con su hija.

Ella responde:

***R:** Pues la verdad considero que es lo peor, pero desafortunadamente es una realidad que tengo que enfrentar, eso lo sé. Nosotras las que tenemos hijos acá nos dan unas charlas con la psicóloga para ir preparándonos para ese momento tan duro, sigo pensando que es lo peor, aunque voy a poner de mi parte sacando fuerzas de donde no las tengo para que mi hija se vaya con un recuerdo pues digámoslo así bonito, para que no sea tan duro para ella, pero estoy segura que voy a quedar destruida y derrumbada, pero no importa con tal de que mi hija no sufra tanto por la separación en ese momento, porque eso se sabe que cuando no esté más acá conmigo también va a sufrir, pero mi moral es que mi niña puede venir a visitarme.*

Ante una situación como tal nunca se está preparado, más aún cuando el lazo afectivo es tan fuerte, tanto para la menor como para la madre es difícil, al sentimiento de angustia y temor se suma el calificativo de mala madre, por no cumplir con su rol materno, calificativo que la sociedad da a la mujer por no cumplir con su responsabilidad como cuidadora de sus hijos (Taylor, 2004 citado en Mauersberger, 2015).

La separación después de darse un vínculo de apego, es una situación que afecta emocionalmente tanto a la madre como al menor. Respecto al vínculo de apego que se establece entre la madre entrevistada y su hija se identifica, a partir de sus respuestas, que hay un apego seguro cuando manifiesta, ante la pregunta ¿a qué se refiere cuando dice “todo lo que le doy”?

***R:** El amor, los cuidados, yo sé cómo le gusta su comida, a qué hora le gusta dormir y como duerme mejor, yo le leo cuentos, juego con ella los juegos que le gustan, conozco*

todos sus gustos, sé cuándo esta triste, siento cuando se me va a enfermar. Eso solo lo siente una madre, bueno una buena madre, pues acá he visto casos de compañeras que han tenido su hijo y no les importa entregarlos. No es lo mismo verla cada mes por unas horas a tenerla todos los días y verla crecer a mi lado, sé que debo soportarlo, pero no sé cómo.

En relación a su respuesta con la teoría se identifica que:

Brindar cuidados es una conducta complementaria de la conducta de apego y cumple una función también complementaria, la de proteger al individuo apegado. Por lo común corresponde al comportamiento de un progenitor u otro adulto para con un niño o un adolescente, pero también puede observarse en un adulto frente a otro, en momentos de enfermedad, tensión o en la vejez (Bowlby, 1993/2010, p. 61)

Se da cuenta de la sensibilidad materna concepto que Bowlby propuso para comprender la receptividad del cuidador, donde se analiza en este caso la respuesta de la madre frente a su hijo/a, la cual se muestra sensible frente al sistema de conductas que generan la proximidad.

Siguiendo con las preguntas que conducen a la comprensión del vínculo establecido entre madre e hija, se le pregunta sobre ¿cómo aprovecha el tiempo con su hija?

R: *Juego con ella, le leo cuentos, la peino porque a ella le encanta que la peinen, también cantamos, bailamos, le gusta que en la noche cuando nos acostamos la peine mientras se duerme y que duerma con ella de la mano. Yo le he enseñado a mi chiquita a ser muy tierna, pues yo nunca supe lo que era eso, si sabe, cosas así, espere, espere que ya se va a colgar. Bueno, entonces como les decía, yo acá con mi niña no necesito nada más, el*

tiempo se me pasa súper rápido con todo lo que hago con ella, al final del día termina cansada de tanto jugar. Por eso le digo que va ser muy dura separarme de ella.

Al darse el vínculo “se dice que un niño está vinculado a su cuidador, en general la madre, ya que sus conductas de búsqueda de proximidad se organizan jerárquicamente y se dirigen activa y específicamente hacia ella” (Ainsworth, 1979, citado en Repetur, 2005, p.5).

A la pregunta ¿cómo es un día para ustedes?, responde:

R: *Me encanta levantarme, porque disfruto despertarla a besos, hacerle cosquillas y verla reír, la rutina es así: la levanto, la baño, la organizo y le doy tetero y la llevo a la guardería donde se quedan hasta por la tarde, entonces allá le dan el desayuno, media mañana el algo y la comida, después por la tarde voy por ella a la guardería para irnos para la celda, y ya nos quedamos junticas el resto de la tarde y así hasta el otro día, si me entiende.*

La situación carcelaria para un menor, como ya se ha mencionado, no es la adecuada para su óptimo desarrollo físico y mental, por lo cual la madre como cuidador primario debe propender por brindarle la seguridad que este requiere; es allí donde todo se complejiza, pues, según la teoría, la seguridad está en la proximidad con la madre y las condiciones en las que esta se encuentra no son las adecuadas; por lo tanto, hay un conflicto interno en la mujer que desea cumplir su rol materno. A partir de allí Taylor, 2004 (citado en Mauersberger, 2015) plantea que el estar en el centro carcelario con el hijo puede ser bueno hasta el punto en que se establezca un vínculo.

Respecto a ¿cómo define la relación que tiene con su hija? Manifiesta:

R: Pues yo pienso que es muy buena, aunque a veces pienso que puedo malcriarla, como me dicen algunas compañeras, y la psicóloga también me dice que de vez en cuando debe reprenderla con amor, pero decirle que está bien y que está mal, cosa que yo no hago, pues solo quiero hacerla feliz, y que tenga siempre una buena imagen de su mamá para cuando sepa que su mamá está en la cárcel no le importe si no lo que yo he sido con ella.

La primera pauta alude a una relación positiva entre madre e hijo, donde prevalece la seguridad del menor en cercanía a la madre, y en el momento de la separación se genera malestar y se intensifica la conducta de apego. “Con esta seguridad, se atreve a hacer sus exploraciones del mundo. Esta pauta es favorecida por el progenitor – en los primeros años especialmente por la madre- cuando se encuentra accesible y sensible a las señales de su hijo” (Bowlby, 1989/1985, p. 145). A pesar de las circunstancias, la madre ha establecido con su hija un lazo afectivo positivo en relación a una serie de conductas que cada día las acerca más. Para lo cual se le indaga a la madre sobre ¿cómo ve a futuro la relación con su hija a pesar de la separación?

R: Pues yo pienso y espero que como la relación entre de las dos es tan fuerte y nos queremos tanto, el amor nos va a mantener unidas así no estemos todo el tiempo juntas; yo he pensado en cada visita entregarle lo más que pueda, y ya cuando mi chiquita entienda espero ser yo quien le explique por qué estoy acá, que no sea por terceros que le van a mostrar las cosas por el lado negativo. Yo sé que no soy perfecta, pero tampoco quiero que ella me vea como alguien malo, sino como la mujer que le ha entregado mucho amor. Si mi hija en algún momento me rechaza yo prefiero la muerte.

Se identifica el temor de la madre a ser juzgada por su hija, sin embargo, cuando se identifica que hay un vínculo de apego seguro, se trae a colación la definición de apego que

plantea que “(...) la conducta de apego se le considera parte integral de naturaleza humana y como algo que compartimos (en distinto grado) con miembros de otras especies. La función biológica que se le atribuye es la de protección” (Bowlby, 1989/1995, p. 41).

El apego es una conducta que propicia la proximidad en una relación donde prevalece la búsqueda de la conservación dado que el individuo al que se es próximo genera seguridad por su capacidad de enfrentarse al mundo (Bowby, 1989/1995). Esa conducta se evidencia en el caso estudiado, sin embargo, genera duda el saber que pronto se dará una separación y que todas esas conductas que propiciaron el apego cesarán, lo cual puede conllevar a que el vínculo de apego seguro que hay en el momento cambie.

Por último, se le pregunta ¿qué es para usted ser madre?, ante lo cual responde:

R: Es un regalo que Dios me dio, para mi es lo más hermoso que me ha pasado, ese es el verdadero amor, como les había dicho yo quería ser madre y darle a mi hijo lo que nunca tuve, las circunstancias en las que nació mi niña no son las mejores, y aunque en algún momento dudé en tenerla, mi Dios me iluminó y acá estoy con lo que más amo en este mundo, sabe una cosa, cuando ese...del papá de mi niña me dijo que mi iba a ayudar eso me hizo cambiar de parecer y decidí tenerla, es lo único que le agradezco a ese man. Pero la verdad, ser mamá es muy difícil y más en este encierro, pero es una bendición.

Desde el punto de vista psicológico se puede deducir que, aunque la situación de encierro que ésta mujer experimenta con su hija y a pesar de las limitaciones de éste lugar, no necesariamente imposibilita que entre ambas se haya formado un vínculo de apego, dado que el entorno carcelario en el que se encuentran facilita para que compartan más tiempo y busquen proximidad, y de este modo fortalezcan los lazos afectivos que han ido emergiendo en ellas.

Para la participante el ejercer el rol materno se convirtió en todo un desafío, partiendo desde su gestación, ya que se encontraba privada de su libertad y al mismo tiempo estaba en la paradoja de ser madre, que era su mayor anhelo, ésta tuvo que tomar una decisión que fue tener a su hija y es aquí que empieza a desempeñar su maternidad, aun sabiendo que por su circunstancia no sería fácil llevar a cabo; es a partir de ese momento que se puede evidenciar lo que Winnicott, (1940) menciona como la "preocupación maternal primaria" porque al llegar su hija cambiaria toda la dinámica familiar, como lo es la ruptura con su pareja, buscar otras alternativas de apoyo con su familia, y tener que asumir su responsabilidad de madre a pesar de las situaciones adversas.

8 Conclusiones

La madre privada de su libertad y la cual decide convivir con su hija en el centro penitenciario, siente que, al darse la separación de su hija, va a experimentar una situación de gran tristeza, angustia y desolación, el solo hecho de pensar que pronto sucederá le genera temor, La separación a temprana edad de un niño o niña de su madre, la cual se encuentra con su hijo en prisión, según Taylor, 2004 (citado en Mauersberger, 2015), puede ocasionar daños emocionales tanto en el menor como en la madre, sin embargo solo quiere lo mejor para la menor y procura brindarle todo lo que esté a su alcance durante el tiempo que pueda estar con ella, el cual son los tres primeros años de la menor.

La privación de la libertad tiene gran impacto en las madres y en los menores, si bien este les brinda algunos beneficios, el sistema carcelario sigue siendo complejo y presentándose como un ambiente no apropiado para la crianza. Dentro del centro penitenciario se recibe un trato diferente, se presentan situaciones violentas, de hacinamiento y de salubridad, lo cual impide

ejercer la maternidad de una manera adecuada; el estado anímico de la madre al estar en prisión no es el mejor, lo cual es transmitido a su hijo/a. El sistema carcelario busca ser lo suficientemente represivo para aleccionar frente al comportamiento social de los sujetos, motivo por el cual convivir con el infante dentro de este lugar no es algo óptimo, sin embargo, a pesar de esto, algunas deciden quedarse con ellos y así poder brindarles los cuidados primarios, y generar una proximidad que posibilite el establecimiento del vínculo necesario para que el menor siempre tenga presente quién es su cuidador primario.

Se identifica entonces, en el caso estudiado, que hasta el momento se ha dado un vínculo de apego seguro, a partir de la proximidad y la seguridad que la madre le brinda a su hija y las conductas que hay entre ambas, “Con esta seguridad, se atreve a hacer sus exploraciones del mundo. Esta pauta es favorecida por el progenitor – en los primeros años especialmente por la madre- cuando se encuentra accesible y sensible a las señales de su hijo” (Bowlby, 1989/1995, p. 145); sin embargo, esto no garantiza que se mantenga en el tiempo como lo plantea la teoría, “el individuo está predispuesto intermitentemente a buscar proximidad hacia el objeto de apego [...] aunque la conducta de apego puede disminuir o hasta desaparecer en el curso de una ausencia prolongada del objeto de apego, el vínculo no ha disminuido necesariamente” (Ainsworth, 1970 citado en Repateur, 2005, p.6). Pues al darse la separación ya no habrá un contacto constante y ese cuidador primario identificado por la menor ya no estará.

Si bien la teoría plantea que cuando se da el vínculo de apego seguro este puede mantenerse en el tiempo, aunque las manifestaciones de apego no estén presentes, en el caso estudiado lo más factible es que este vínculo cambie, dado que la separación de la madre con la menor va a darse a una edad temprana, donde la niña apenas está descubriendo y adaptándose a sus entornos, posiblemente al separarse con el tiempo surja un vínculo de apego ansioso.

El apego ansioso se da cuando el cuidador está física y emocionalmente disponible sólo en ciertas ocasiones, lo que hace al individuo más propenso a la ansiedad de separación y al temor de explorar el mundo. No tienen expectativas de confianza respecto al acceso y respuesta de sus cuidadores, debido a la inconsistencia en las habilidades emocionales. (Siegel y Haetzell, 2005, pág. 15)

Por lo pronto la menor se siente protegida por su madre y se ha establecido un vínculo seguro, más adelante la menor pasara al cuidado de su abuela y ya no verá a su madre constantemente y cuando la vea el tiempo será reducido, por lo cual la menor iniciará una relación con la abuela quien será la que le brinde los cuidados formando una vinculación con ella, y posiblemente dándose un vínculo de apego ansioso con su madre. Todo esto en la madre genera tortura emocional y mental, la separación es visualizada con dolor, temor, rabia e impotencia por su condición.

Descrito lo anterior, se evidencia cómo el presente ejercicio investigativo permitió generar un conocimiento más amplio del tema estudiado para el campo de la psicología, y se convierte en un antecedente significativo que motiva a continuar y profundizar en futuras investigaciones sobre el tema.

La presente investigación puede llegar a generar un gran impacto social dado la importancia que se le da al vínculo entre madres e hijos en nuestra sociedad, la cual posibilite que el Estado colombiano pueda mejorar la intervención en aspectos como: acompañamiento psicológico desde la gestación tanto para ellas como para las familias, mejora en la alimentación, asistencia médica, que se pueda extender un poco más el tiempo de permanencia de los menores en el reclusorio, ya que como los hallazgos lo demostraron, esto permite que se genere un vínculo

de apego seguro entre ambos y permitir que los menores estén más tiempo con sus madres puede garantizar que este vínculo se fortalezca y que cuando se dé la separación no tienda a perderse, por lo tanto, se debe mejorar la adecuación en las celdas para los dos, y todo aquello que propenda a el bienestar tanto de ellas como de los menores en el Centro Penitenciario Pedregal de la ciudad de Medellín.

9 Referencias bibliográficas

- Becerril, E & Álvarez, L. (2012). La Teoría del Apago en las diferentes etapas de la vida.
Recuperado de:
<https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/865/BecerrilRodriguezE.pdf>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: Pearson.
- Bettelheim, B. (2001). *La fortaleza Vacía*, Ediciones Paidós Ibérica, Buenos Aires.
- Bonilla, E. & Rodríguez, P. (1997). *Más allá del dilema de los métodos: la investigación en ciencias sociales*. (Segunda Edición). Bogotá: Uniandes.
- Bowlby, J (1985/1998). *El Apego y la Pérdida -2. La Separación*. (3ª Reimpresión). (Inés Pardal, trad). Barcelona: Paidós Ediciones.
- Bowlby, J (1989/1995). *Una Base Segura: Aplicaciones Clínicas de una Teoría del Apego*. (1ª Reimpresión). (Elsa Mateo, trad.) Barcelona: Paidós Ediciones.
- Bowlby, J (1993/2010). *El Apego y la Perdida – 3. La Perdida*. (5ª Reimpresión). (Alfredo Báez, trad.) Barcelona: Paidós Ediciones.
- Cisneros, J. y Anguiano, H. (2007). *Nuevas y viejas formas de la penalidad en América Latina*. Buenos Aires: Elaleph.com. Disponible en: <http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Nuevas%20y%20viejas%20formas%20de%20la%20penalidad.pdf>.
- Gómez, A. (18 de julio de 2006). Hay 98 niños que viven en las cárceles con sus madres reclusas. El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3006149>
- Galeano, M. (2004). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Medellín: Fondo editorial universidad EAFIT.

Hernández, G. (2013). El consentimiento informado en psicología, una reflexión personal.

Recuperado de:

http://tribunales.colpsic.com/tribunales_reflex_archivos/DOC_EL_CONSENTIMIENTO.pdf.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). (2016). Informe Estadístico enero de 2016. Recuperado de:

http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Estad%EDsticas/Estadistica/s/Informes%20y%20Boletines%20Estad%EDsticos/01%20INFORME%20ENERO%202016_.pdf

Izquierdo, A & Araujo, G. (2003). Maternidad encarcelada: avatares del vínculo madre-hijo.

Anuario de investigación, pp. 521-539. Recuperado de:

<https://publicaciones.xoc.uam.mx/Recurso.php>

Mauersberger, M. (2015). El dilema de la madre entre rejas: delincuente y mala madre, doble

culpa. *Trabajo Social* (18), pp. 113-125. Bogotá: Departamento de Trabajo Social,

Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de:

<http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/viewFile/58577/56284>

Ley 1709, enero 20 de 2014. Recuperado de:

http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1709_2014.htm

Oliva, A. (2004). Estado actual de la teoría del apego. *Revista de Psiquiatría y Psicología del*

Niño y del Adolescente. 4(1), pp. 65-81. Recuperado de:

<http://psiquiatriainfantil.org/numero4/Apego.pdf>

Olza, I. (2008). De la teoría del vínculo de apego a la neurobiología del apego. Recuperado de:

<http://www.iboneolza.com/articulos/NEUROBIOLOGIADELAPEGO2008.pdf>

Repateur, K. (2005). Vínculo y desarrollo psicológico: La importancia de las relaciones tempranas. *Revista digital Universitaria*, 6(11), pp. 1 – 15. Recuperado de:

<http://educacioninicial.mx/wp-content/uploads/2013/11/A01.pdf>

Sanchis, F. (2008). *Apego, acontecimientos vitales y depresión en una muestra de adolescentes*.

(Tesis de pregrado). Universidad Ramon Llull, Barcelona, España. Recuperado de:

<http://www.tesisenred.net/handle/10803/9262>

Siegel, D. & Hartzell, M. (2005). La teoría del apego: el proceso de la vinculación. Recuperado

de: <http://www.craneosacral.org/INFANCIA/apego.htm>

UNICEF (2008). Mujeres presas. La situación de las mujeres embarazadas o con hijos/as menores de edad. Recuperado de:

https://www.unicef.org/argentina/spanish/Libro_Mujeres_Presas.pdf

Urizar, M. (2012). Vínculo afectivo y sus trastornos. Recuperado de:

<http://www.avpap.org/documentos/bilbao2012/DesarrolloAfectivoAVPap.pdf>

Winnicott. (1940), La Madre deprivada, *Obras Completas de Winnicott*. Recuperado de:

<http://www.psicoanalisis.org/winnicott/depriva.htm>

Anexos**CONSENTIMIENTO INFORMADO****MATERNIDAD ENTRE REJAS****ESTUDIO DE CASO CON UNA MADRE PRIVADA DE SU
LIBERTAD EN LA CÁRCEL PEDREGAL DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN**

Este proyecto pretende favorecer la comprensión de cómo una madre privada de su libertad en la Cárcel Pedregal de la ciudad de Medellín, asume la condición de verse separada de su hijo, después de generarse un vínculo de apego entre ambos.

Para lograr el objetivo se creará un documento escrito por medio del cual la población académica de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO, pueda fortalecer sus conocimientos al respecto, y por tanto influir positivamente en la formación de sus estudiantes.

A continuación, encontrará un formulario en el cual usted, nos autoriza grabar nuestra conversación, teniendo en cuenta que este material solo será utilizado para la transcripción del mismo y la elaboración de informes escritos por parte de la Universidad, y que en todo momento conservaremos su anonimato, por lo cual dentro de nuestra conversación no es necesario hacer mención de su nombre.

Después de haber realizado las entrevistas, nosotros los estudiantes, encargados de la investigación antes mencionada, nos comprometemos a devolver los resultados de este estudio, para que ustedes de alguna forma también puedan, además de conocerlos, aprender de este como también nosotros lo haremos.

Queda entendido que esta investigación es con un fin netamente académico, por ende, no habrá remuneración económica y el participante está en total libertad de no participar de ella.

Yo, _____ identificada/o con cedula de ciudadanía N° _____ de _____, adulto/a doy fe de que he sido

Guión De Entrevista



Corporación Universitaria Minuto de Dios

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Programa de Psicología

Trabajo de Grado: Maternidad entre rejas Estudio de caso con madre privada de su libertad en la cárcel Pedregal de la ciudad de Medellín

Entrevista Semi-Estructurada

Objetivo de la entrevista: Comprender la forma en que una madre que se encuentra privada de su libertad en la Cárcel Pedregal de la ciudad de Medellín, asume la condición de verse separada de su hijo, después de generarse un vínculo de apego entre ambos.

- ❖ Entrevista realizada vía telefónica el día lunes 27 de marzo de 2017.
- ❖ Se ha denominado **R** al entrevistado y **E** al entrevistador.

Preguntas de caracterización

Edad: 29 años

Estado civil: Soltera

Nivel de estudios: Segundo grado de secundaria

Ocupación dentro del Centro Penitenciario: Estudiante de secundaria

Tiempo que lleva en el Centro Penitenciario: Cuatro años

Tiempo que le falta dentro del Centro Penitenciario: Seis años

Edad del niño/a: Dos años

1. Por lo que sabemos su niña fue concebida estando usted en prisión, puede por favor relatarnos ¿Qué pensó al saber que estaba embarazada y se encontraba en la cárcel?
2. ¿Qué pasó cuando nació su hija?
3. ¿Qué pensó usted en ese momento que ya no tenía el apoyo del papá de la niña?
4. Estando en el proceso de gestación y después del nacimiento de la bebé ¿pensó usted en delegarle el cuidado de su hija a alguien en especial?
5. Además de toda esta situación y el lugar en el cual se encuentra ¿Qué la motivo a quedarse con la niña en el Centro Penitenciario?
6. Como usted bien lo ha dicho, es poco el tiempo que le permiten estar con su niña, hasta los tres años de edad ¿Qué piensa usted al saber que pronto será separada de su hija?
7. Es claro que usted va seguir viendo su niña una vez al mes, pero no es lo mismo que estar todo el tiempo con ella. ¿Cómo cree usted que va hacer su vida después que su niña se vaya?
8. ¿A qué se refiere cuando dice “todo lo que le doy”?
9. Seguro encontrará esa fortaleza tanto en usted como en su niña. Cambiando un poco el tema, por favor descríbanos ¿cómo aprovecha el tiempo con su hija?
10. ¿Cómo es un día para ustedes?
11. ¿Cómo define la relación que tiene con su hija?
12. ¿Cómo ve a futuro la relación con su hija a pesar de la separación?
13. ¿Qué piensa al saber que alguien más cuidará de su hija?
14. ¿Qué es para usted ser madre?
15. ¿Considera que se está preparando para el momento de la separación con su hija?

